



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO ESPECIAL DE LOS CAMPEONATOS DE EXTREMADURA DE SALTOS DE OBSTACULOS Y SALTOS DE OBSTÁCULOS CON PONIS Y JUDEX-JEDES 2017

Código de Conducta

La FEI exige a todos los involucrados en el deporte ecuestre adherirse a su código de conducta, a reconocer y aceptar que en todo momento el bienestar del caballo debe ser primordial y nunca debe estar subordinado a influencias competitivas o comerciales.

1. En todo momento durante la preparación y entrenamiento de los caballos, su bienestar es prioritario.

a) Buen manejo

La estabulación, la alimentación y el entrenamiento deben ser compatibles con el buen manejo del caballo y no deben comprometer su bienestar. No se tolerará aquello que pueda causar sufrimiento físico o mental, dentro o fuera de la competición.

b) Métodos de entrenamiento

El entrenamiento debe ajustarse a las capacidades físicas y nivel de madurez del caballo.

No serán sometidos a métodos de entrenamiento abusivos, provocarles miedo o para los que no han sido preparados adecuadamente.

c). Herraaje y equipo

El cuidado de los cascos y herraaje será de un nivel alto. El equipo debe estar concebido y colocado para evitar el riesgo de dolor o lesión.

d) El transporte

Durante el transporte, los caballos estarán protegidos contra las lesiones y otros riesgos para la salud. Los vehículos deben ser seguros y bien ventilados, con un alto nivel de mantenimiento, desinfectados con regularidad y conducidos por personal competente. Las personas que manejen los caballos deberán ser de probada competencia.

e) de Tránsito

Los viajes deben ser planeados cuidadosamente, permitiendo a los caballos períodos de descanso con acceso a la comida y el agua en línea con las actuales directrices de la RFHE.

2. Los caballos y los competidores deben estar preparados, ser competentes y gozar de buena salud antes de que se les permita competir.

a) Una buena condición física y capacidad.

La participación en la competición estará restringida a los caballos y a los jinetes de nivel suficiente.

b) El estado de salud

No podrán competir ó seguir compitiendo, aquellos caballos que presenten síntomas de enfermedad, ó cojera o aspectos clínicos pre-existentes, cuando suponga pondría en peligro su bienestar. Hay que buscar asesoramiento veterinario siempre que haya alguna duda.

c) el dopaje y medicación

No está permitido el uso del dopaje ó el abuso de los medicamentos ya que va en contra del bienestar del caballo. Después de cualquier tratamiento veterinario, debe transcurrir el suficiente tiempo que permita la recuperación completa antes de competición.

d) Procedimientos quirúrgicos



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO ESPECIAL DE LOS CAMPEONATOS DE EXTREMADURA DE SALTOS DE OBSTACULOS Y SALTOS DE OBSTÁCULOS CON PONIS Y JUDEX-JEDES 2017

No están permitidos los procedimientos quirúrgicos que amenazan el bienestar de los caballos que compiten o la seguridad de los otros caballos y / o los jinetes.

e) Yeguas preñadas / recién paridas

Las yeguas no deben competir a partir de su cuarto mes de embarazo o con el potro de rastra.

f) Uso indebido de las ayudas

No se permite el abuso del caballo ya sea utilizando ayudas naturales o ayudas artificiales (ej. fusta, espuelas, etc.).

3) Los concursos no pueden afectar el bienestar del caballo

a) Zonas de concurso

Los caballos sólo deben entrenar y competir en superficies adecuadas y seguras. Todos los obstáculos estarán diseñados teniendo en mente la seguridad del caballo.

b) Las superficies

Todas las superficies de tierra en la que los caballos paseen, entrenen o compitan, estarán diseñadas y mantenidas para reducir los factores que podrían provocar posibles lesiones.

Se debe prestar especial atención a la preparación, la composición y mantenimiento de las superficies.

c) Condiciones meteorológicas extremas

Los concursos no tendrán lugar en condiciones climáticas extremas, si es que el bienestar o la seguridad del caballo pudieran verse comprometidos. Es necesario disponer de las condiciones necesarias para refrescar los caballos que compiten en condiciones de calor o humedad.

d) Las cuadras en los concursos

Las cuadras serán seguras, higiénicas, cómodas, bien ventiladas y de tamaño suficiente. La alimentación y la cama, serán de buena calidad y limpia, habrá a disposición agua potable, y duchas

e) Condiciones para viajar

Después de la competición, el caballo estará en condiciones de viajar, en conformidad con las directrices RFHE.

4. Se deben hacer todos los esfuerzos para asegurar que los caballos reciban la atención adecuada después la competición, y de que sean tratados con humanidad una vez que termine su carrera deportiva.

a) El tratamiento veterinario

Los veterinarios siempre deben estar disponibles en un concurso. Si un caballo estuviera herido o agotado durante una competición, el atleta debe desmontar y el veterinario debe comprobar el estado del caballo.

b) Centros de referencia

Siempre que sea necesario, el caballo debe ser recogido y transportado en ambulancia a un centro veterinario necesario para su evaluación adicional y tratamiento. Los caballos heridos deben recibir el tratamiento necesario antes del transporte.

c) Las lesiones en la competición



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO ESPECIAL DE LOS CAMPEONATOS DE EXTREMADURA DE SALTOS DE OBSTACULOS Y SALTOS DE OBSTÁCULOS CON PONIS Y JUDEX-JEDES 2017

Se debe controlar la incidencia de las lesiones sufridas en los concursos. Las condiciones de los suelos, la frecuencia de las competiciones y otros factores de riesgo deben ser examinados cuidadosamente de forma a minimizar el número de lesiones.

c) La eutanasia

En el caso de que las lesiones fueran de tal gravedad que el caballo tuviera que ser sacrificado, se llevará a cabo por un veterinario, tan pronto como sea posible, con el único objetivo de minimizar el sufrimiento.

e) La jubilación

Se harán todos los esfuerzos posibles para asegurar que los caballos sean bien tratados cuando se retiren de la competición.

5. La FEI insta a todos los involucrados en el deporte ecuestre a alcanzar el más alto de los niveles posibles de formación en sus áreas dedicadas al cuidado y manejo del caballo de competición.

Preámbulo

Esta edición contiene los Reglamentos Especiales aplicables a los Campeonatos de Extremadura de Salto de Obstáculos y Saltos de Obstáculos con Ponis y Judex-Jedes de Hípica por categorías, siendo de aplicación el Reglamento Particular de esta disciplina, en todo aquello que no figure especificado en los mismos.

Estos Reglamentos deben leerse en conjunción con el Reglamento General, El Reglamento de Régimen Disciplinario Deportivo y el Reglamento Veterinario.

En esta normativa no pueden quedar previstos todos los casos posibles, por lo que pertenece en principio al Jurado del Campo decidir, con espíritu deportivo, las circunstancias fortuitas o excepcionales utilizando toda la asistencia técnica disponible, incluso una grabación oficial de vídeo (se considera una grabación oficial de vídeo aquella realizada por una red de TV, o una compañía de vídeo alquilada por el Comité Organizador), ajustándose lo mas posible a la intención de estos Reglamentos.

A partir de la fecha de entrada en vigor de esta edición, todas las ediciones precedentes, circulares u otros documentos oficiales aparecidos con anterioridad, relativos a estos campeonatos, quedan derogados.



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO ESPECIAL DE LOS CAMPEONATOS DE EXTREMADURA DE SALTOS DE OBSTACULOS Y SALTOS DE OBSTÁCULOS CON PONIS Y JUDEX-JEDES 2017

Artículo 1.- GENERALIDADES.

1.1. Los Campeonatos de Extremadura de Saltos de Obstáculos y Saltos de Obstáculos con Ponis y Judex-Jedes de Hípica se podrán celebrar anualmente.

1.2. En estos Campeonatos será de aplicación el Reglamento General, los Reglamentos particulares, el Reglamento Veterinario y el de Régimen Disciplinario Deportivo, además de cuanto a continuación se dispone que tendrá prelación sobre los referidos Reglamentos.

Artículo 2.- ORGANIZACIÓN

2.1. La Federación Hípica Extremeña organizará anualmente los Campeonatos Autonómicos de Extremadura de Saltos de Obstáculos y Saltos de Obstáculos con Ponis, pudiéndose estos integrar total o parcialmente en los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX) y Juegos Deportivos Especiales (JEDES) de Hípica, en las categorías o grupos previstos en los mismos, con las fases previas y finales que se estipulen según convenio con la Dirección General de Deportes de Extremadura.

2.2. La Federación Hípica Extremeña podrá organizar los Campeonatos, y en su caso las fases previas y finales previstas, por sí misma o con la colaboración Instituciones, Club, Entidades Deportivas Hípica, o Comités Organizadores de competiciones Hípicas de reconocido prestigio y competencia, previo informe del Comité de Competiciones y mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FHTEX, de conformidad con el Calendario de Competiciones aprobado por la Asamblea General de la Federación y las directrices de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

Artículo 3.- MIEMBROS OFICIALES.

3.1.- Todos los miembros oficiales de la competición deberán tener la titulación necesaria para el cargo a desempeñar y estar en posesión de la Licencia Deportiva Anual en vigor Territorial o Nacional expedida por la Federación Hípica Extremeña o RFHE.

3.2.- Jurado de Campo.

3.2.1.-El Jurado de Campo tiene por misión velar por el buen desarrollo de las pruebas de las que es responsable. A tal efecto, está habilitado para imponer sanciones contra las personas que cometan una infracción al presente Reglamento de acuerdo con el RG y el RD.

El Jurado de Campo en los CTOS de Extremadura y Judex-Jedes de Hípica estará formado, como mínimo por:



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO ESPECIAL DE LOS CAMPEONATOS DE EXTREMADURA DE SALTOS DE OBSTACULOS Y SALTOS DE OBSTÁCULOS CON PONIS Y JUDEX-JEDES 2017

3.2.2.- Un Presidente y un Vocal, o dos si se precisa un Juez de Ría

3.2.3.- El Jurado de Campo será nombrado por la F.H. Extremeña, sus miembros deberán ser al menos Jueces Territoriales.

3.3. Delegado Federativo y Delegado Técnico

3.3.1.- Será nombrado por la F.H.T. Extremeña y debe tener al menos la misma categoría que el Presidente del Jurado. Sus facultades, obligaciones y responsabilidades figuran en el Reglamento General.

Al Delegado de la FHTEX junto con las misiones que le encomienda el RG en los Artículos 148 y 149, le corresponde:

3.3.2.- Impedir la participación de todo jinete o caballo que no cumpla los requisitos previstos en el presente reglamento.

3.3.3.- Estudiar y obrar en caso de irregularidades importantes en el Pasaporte o LIC de los caballos y actuar en consecuencia.

3.3.4.- Inspeccionar la pista en unión del Presidente del Jurado y del Diseñador de Recorrido-Jefe de Pista.

3.3.5.- Supervisar la pista de ensayo.

3.3.6.- Cuando se designe un Delegado Técnico (Ver Art. 148 RG) además de poder asumir las funciones del Delegado de la F.H.T., antes expuestas, controlará el nivel y buen desarrollo de la competición, inspeccionando los recorridos y las pistas para comprobar que todos los detalles técnicos están de acuerdo con los Reglamentos.

3.3.7.- Especialmente deberá asegurarse de que el recorrido es correcto y dará las instrucciones oportunas al Comité Organizador y al Diseñador de Recorridos-Jefe de Pista para que se realicen los cambios que estime necesarios, tanto en la pista como en los recorridos.

3.3.8.- Deberá ayudar al Jurado de Campo en el desarrollo técnico de la prueba.

3.4. Jefe de Pista.

3.4.1.- Será nombrado por la F.H.T. Extremeña y deberá ser al menos Jefe de Pista Territorial. Sus misiones vienen reflejadas en el del R.G.



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO ESPECIAL DE LOS CAMPEONATOS DE EXTREMADURA DE SALTOS DE OBSTACULOS Y SALTOS DE OBSTÁCULOS CON PONIS Y JUDEX-JEDES 2017

3.5. Comisario de Pista de ensayo.

3.5.1.-Se recomienda su existencia. Deberá ser, al menos, juez territorial.

3.6. Veterinario Oficial.

3.6.1.- Será designado por la F.H.T. Extremeña. Será responsable del servicio veterinario conforme a las prescripciones del R.G. y del Reglamento Veterinario.

3.7. Comité de Apelación.

3.7.1.-No habrá Comité de Apelación.

3.7.2.- Las apelaciones contra resoluciones del Jurado de Campo se remitirán al Comité de Disciplina Deportiva de la F.H.T (Ver Reglamento Disciplinario donde queda regulado todo lo relativo al proceso disciplinario).

Artículo 4.- PARTICIPACION.

4.1. Los Campeonatos de Extremadura de Saltos de Obstáculos y de Saltos de Obstáculos con Ponis y Judex-Jedes de Hípica están reservado a jinetes participantes de nacionalidad española en posesión de la Licencia Deportiva Anual en vigor Territorial o Nacional expedida por la Federación Hípica Extremeña.

4.3.- Todos los caballos y ponis deberán estar en posesión de la Licencia Anual Caballar Territorial o Nacional. Todos los Ponis deben estar en posesión del Certificado Oficial de Medición RFHE.

4.4. Un mismo jinete solo puede optar a participar en una categoría en Salto de Obstáculos y dos categorías consecutivas en Ponis (a y b/ b y c / c y d) cumpliendo los requisitos de edad.

4.5.- Un mismo caballo o ponis puede ser montado por dos jinetes diferentes y hasta 3 en la categoría Benjamín.

4.6.- Para acceder a las finales JUDEX-JEDES-CAMPEONATOS DE EXTREMADURA deberán haber tomado parte en al menos 1 pruebas calificativas de las previstas en el Calendario con los mismos o distintos caballos / ponis.

4.7.- Si un jinete participó en una tipología de prueba igual o superior a la exigida en la categoría por razones de edad le será computada igualmente. (ej: Jinete Juvenil * con poni D que matricula en Juveniles * no necesita matricular en Ponis D).



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO ESPECIAL DE LOS CAMPEONATOS DE EXTREMADURA DE SALTOS DE OBSTACULOS Y SALTOS DE OBSTÁCULOS CON PONIS Y JUDEX-JEDES 2017

4.8.- La Federación Hípica Extremeña podrá autorizar excepcionalmente la participación en los mismos previa solicitud por razones justificadas aún no cumpliéndose este requisito. Los jinetes JEDES podrán acceder directamente. Solicitud a fhtex2011@gmail.com

4.9.- Todos los jinetes podrán representar a una Sociedad, Club Hípico, Sección Hípica de los polideportivos o Escuela Hípica.

4.10.- Para poder tomar parte en el Campeonato será indispensable:

4.10.1.- A título individual: haber cumplido con las condiciones que se establece más adelante.

4.10.2.- Por Equipos: pertenecer como socio, abonado o alumno a la entidad deportiva que se vaya a representar y haber sido designado para ello.

4.10.3. Será necesaria la participación de **al menos dos (2) jinetes** en cada categoría para que pueda celebrarse el Campeonato en cada una de ellas a título individual.

4.10.4. Será necesaria la participación de **al menos dos (2) equipos** por categoría para que pueda celebrarse el Campeonato por Equipos.

4.10.5.- Todos los caballos que participen en el Campeonato tienen la obligación de quedarse instalados dentro del recinto donde se celebre el mismo.

Artículo 5.- PRUEBAS Y ORDENES DE SALIDA.

6.1. El número, orden y características de las pruebas será el determinado en el capítulo correspondiente a cada categoría en el Anexo I y Anexo II.

6.2. La víspera de la primera prueba y del Campeonato por equipos (cuando exista) tendrá lugar el sorteo en presencia del Jurado y del Delegado de la F.H.T. Extremeña para determinar el orden de salida, pudiendo ser presenciado por los participantes y/o los jefes de equipo.

Artículo 6.- CATEGORIAS.

6.1. Los Campeonatos de Saltos de Obstáculos y Judex-Jedes de Hípica se podrá disputar en las categorías de Benjamines, Alevines, Infantiles, Juveniles 0*, Juveniles 1* y Absolutos.

6.2.- El Campeonato de Saltos de Obstáculos con Ponis y Judex-Jedes de Hípica Ponis se podrá disputar en las categorías de Ponis (A, B, C y D).



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO ESPECIAL DE LOS CAMPEONATOS DE EXTREMADURA DE SALTOS DE OBSTACULOS Y SALTOS DE OBSTÁCULOS CON PONIS Y JUDEX-JEDES 2017

6.3. Se prevé la celebración del Campeonato de Extremadura por equipos, siempre que haya al menos dos (2) equipos por categoría.

6.4.- Condiciones de las categorías

Categoría Benjamín: De 8 a 12 años.

Categoría Alevín: De 8 a 12 años.

Categoría Infantil: De 12 a 14 años.

Categoría Juvenil 0* y Juvenil 1*: De 14 a 18 años.

Categoría Absolutos. A partir de 18 años.

Categoría Ponis A: De 8 a 11 años.

Categoría Ponis B: De 10 a 13 años.

Categoría Ponis C: De 12 a 16 años.

Categoría Ponis D: De 12 a 16 años

Artículo 7.- INSCRIPCIONES.

8.1. Se harán directamente ante la F.H.T. Extremeña, en las condiciones se fije en el avance de programa.

8.2. Las matrículas para las fases previas y finales podrán ser subvencionadas por la FHTEX para los participantes en el Campeonato, en las condiciones se fijen en el avance de programa.

8.4. La reserva de box para estas pruebas estará supeditada al número de caballos que tomen parte en el Campeonato ya que éstos tendrán siempre prioridad sobre cualquier otro. El precio de reserva figurará en el Avance de Programa.

Artículo 8.- ASIGNACIONES Y GASTOS.

8.1.- La F.H.T Extremeña tendrá a su cargo las asignaciones, gastos de viajes y manutención del personal Oficial de las Competiciones.

Artículo 9.- CLASIFICACIONES FINALES

9.1. Las Clasificaciones Finales de los Campeonatos y Judex-Jedes de Hípica comprenderá las pruebas que figuran en los Anexos I y II.

9.2. La clasificación final se hará con la suma de puntos de las pruebas calificativas. En caso de empate para las medallas, se celebrará un desempate al cronómetro.



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO ESPECIAL DE LOS CAMPEONATOS DE EXTREMADURA DE SALTOS DE OBSTACULOS Y SALTOS DE OBSTÁCULOS CON PONIS Y JUDEX-JEDES 2017

9.3. Estas pruebas reservadas a Benjamines, Alevines, Infantiles, Juveniles 0*, Juveniles 1* y Ponis (A, B, C y D) no tendrán premios en metálico.

9.4.- Solo la categoría Absoluta podrá tener premios en metálico.

9.4. El ganador será proclamado Campeón de Extremadura de Saltos de Obstáculos y Judex-Jedes de Hípica en la categoría correspondiente.

9.6. Habrá medallas para los tres primeros clasificados.

9.7.- El orden de salida de las segundas pruebas clasificatorias será inverso de la clasificación en el Campeonato en ese momento.

Artículo 10.- CAMPEONATO POR EQUIPOS.

10.1. Se disputará sobre una prueba tipo Copa de Naciones por equipos de 4 ó 3 participantes representantes de Sociedades, Clubes, Escuelas, Secciones Hípicas de Polideportivos ...

10.2. En esta prueba, por ser a la vez primera calificatoria del Campeonato individual, deberán tomar parte todos los jinetes participantes que serán incluidos en el orden de salida mediante sorteo que se realizará al mismo tiempo que se efectúa el de los equipos.

10.3. El día anterior a la celebración de esta prueba, los Jefes de Equipo deberán decidir quienes componen sus equipos para todas las categorías.

10.4. Los Campeonatos por equipos se celebrarán a dos mangas iguales la primera sin cronómetro y la segunda con cronómetro, que serán calificativas para el Campeonato individual. El orden de salida para estas pruebas se efectuará por sorteo y su desarrollo se ajustará a la forma de las Copas de Naciones de los C.S.I.O.

10.5. Si un equipo quedara con menos de tres participantes, tras la primera manga, el conjunto del equipo queda eliminado y no será autorizado a continuar participando como tal equipo. No obstante, el/los participantes eliminados podrán continuar participando en la segunda manga a título individual siendo penalizado con 20 puntos mas que el más penalizado de la primera.

10.6. La clasificación se establecerá por la suma de puntos de penalización de los tres mejores participantes de cada equipo en cada una de las mangas. En caso de empates tras la segunda manga, para las medallas, se clasificarán según el tiempo realizado en la segunda manga por los tres mejores jinetes de cada equipo.



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO ESPECIAL DE LOS CAMPEONATOS DE EXTREMADURA DE SALTOS DE OBSTACULOS Y SALTOS DE OBSTÁCULOS CON PONIS Y JUDEX-JEDES 2017

10.7. Los equipos ganadores serán proclamados Campeones de Extremadura de Saltos de Obstáculos por equipos, en cada categoría.

10.8. Se entregarán medallas a los componentes de los equipos ganadores, así como al Jefe de Equipo.

Artículo 11.- ENTRENAMIENTO DE LOS CABALLOS

11.1. Está prohibido bajo pena de descalificación, que cualquier persona que no sea el propio jinete, monte un caballo participante dentro o fuera del recinto en el que se celebra la competición a partir de las 18 horas de la víspera del Campeonato y hasta finalizar el mismo.

11.2. Esta permitido el trabajo a la cuerda por otra persona que no sea el participante, bajo la supervisión de los comisarios de la pista de ensayo.

Artículo 12.- VESTIMENTA Y EQUIPO.

12.1.- La vestimenta y equipo para participar en estos campeonatos será la prevista en el art. 121 del R.G.

Artículo 13.- ELIMINACIONES.

13.1.- Si algún participante es eliminado o no termina su recorrido por cualquier causa en alguna de las pruebas, mangas o vueltas, su penalización será de 20 puntos más que los obtenidos por el jinete más penalizado. Si el propio participante ha obtenido mayor número de faltas hasta el momento de su eliminación o retirada, le serán agregados 20 puntos a su propio resultado, salvo que de forma específica se disponga otra cosa para determinadas pruebas.

Artículo 14.- TROFEOS.

14.1. Cada prueba de estos campeonatos tendrá su clasificación independiente y sus correspondientes trofeos.